



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

26^a sesión plenaria

Jueves 2 de noviembre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 38 del programa (continuación)

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/78/84)

Proyecto de resolución (A/78/L.5)

Sr. Ugarelli (Perú): El Perú se suma a lo expresado por San Vicente y las Granadinas, en representación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); por Azerbaiyán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados; y por Uganda, en representación del Grupo de los 77 y China (véase A/78/PV.24).

El Perú saluda la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

Cada año, esta Asamblea General reitera su firme posición sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. El año pasado, 185 países —casi la totalidad de los Estados Miembros de esta Organización— expresaron un contundente respaldo al levantamiento del bloqueo. Ese resultado refleja la voluntad colectiva, legítima y alineada con las normas básicas del derecho internacional de la Asamblea General. Asimismo, fue una clara y evidente señal de que es necesario acabar con este tipo de medidas unilaterales, a fin de que Cuba pueda avanzar en el camino del desarrollo y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Del más reciente informe del Secretario General (A/78/84), quisiera destacar la respuesta proporcionada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que concluye que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba sigue repercutiendo negativamente en el disfrute de los derechos humanos de la población del país, en particular de las personas más vulnerables. Reitera que cuando las sanciones unilaterales se dirigen a todo un país, o a sectores económicos enteros, son las personas más vulnerables de ese país —las menos protegidas— las que probablemente acaben siendo más perjudicadas. También precisa que la población de esos países no es responsable en modo alguno de las políticas objeto de las sanciones y, en mayor o menor medida, ya ha estado viviendo una situación precaria por mucho tiempo sin tener la culpa de ello. Asimismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos detalla ejemplos que ilustran cómo el bloqueo afecta particularmente los derechos a la salud, a una alimentación adecuada y a la educación del pueblo cubano.

El Perú no está de acuerdo con la imposición de sanciones unilaterales de ningún tipo. Las únicas sanciones legítimas son las adoptadas por el Consejo de Seguridad en el contexto del ejercicio de sus competencias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Incluso en estos casos, tales sanciones se delimitan de manera clara. Por ejemplo, hace un par de semanas, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2700 (2023), mediante la que se renueva el régimen de sanciones aplicable a Haití. En su preámbulo, precisa

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-33327 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



una vez más que las medidas impuestas por la presente resolución no tienen el propósito de acarrear consecuencias humanitarias adversas para la población civil y que su idoneidad será examinada de manera permanente. La aprobación por unanimidad de la resolución refleja que, para todos los integrantes del Consejo, incluidos sus miembros permanentes, resulta importante considerar las consecuencias humanitarias adversas para la población civil. Esa debería ser una consideración aplicable a las situaciones de todos los Estados, sin distinción.

En el contexto de múltiples crisis que vivimos, cualquier acción que afecte directamente las condiciones de vida de las personas genera consecuencias en múltiples niveles, y su impacto puede ser estructural, multidimensional, transversal o multiplicador de causas subyacentes. Por ende, cualquier medida que genere consecuencias humanitarias adversas para la población de cualquier Estado o para cualquier nación debe ser eliminada o suspendida de manera inmediata.

El Perú comparte el criterio de prácticamente la totalidad de la comunidad internacional, que considera que el bloqueo a Cuba es contrario a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los pactos internacionales de derechos humanos. Consecuentemente, el Perú expresa que, una vez más, votará a favor del proyecto de resolución A/78/L.5, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, como parte de una política de Estado que ejerce ininterrumpidamente desde hace más de 30 años.

Sra. Narváez Ojeda (Chile): Permítaseme comenzar felicitando a la delegación de Cuba, presidida por su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y agradecer la presentación del proyecto de resolución A/78/L.5, relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, que en años anteriores ha contado ya con el apoyo mayoritario por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Chile, comprometido con el multilateralismo efectivo, reafirma su pleno respaldo a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, entre ellos, los de igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en los asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Durante más de 30 años consecutivos, la Asamblea General viene aprobando por abrumadora mayoría las

resoluciones en las que se pide poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América.

Chile desea confirmar su convicción de que la aplicación de medidas coercitivas unilaterales es contraria al derecho internacional. Chile no está de acuerdo con la imposición de sanciones unilaterales de ningún tipo. Las únicas sanciones legítimas son las adoptadas por el Consejo de Seguridad en el contexto del ejercicio de sus competencias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

El bloqueo ha generado y continúa generando escasez y sufrimiento para toda la población cubana. Limita y retrasa el progreso económico y social e impide el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, lamentamos el hecho de que el bloqueo impuesto unilateralmente contra Cuba, que ha estado en vigor durante más de medio siglo, siga vigente. En este sentido, la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas para las Actividades Operacionales en pro del Desarrollo en Cuba, en su informe del 18 de abril, señaló que:

“La exclusión de Cuba de las instituciones financieras internacionales puede ser el obstáculo más importante para lograr el desarrollo del país y alcanzar las metas de la Agenda 2030”. (A/78/84, pág. 156)

Asimismo, y de acuerdo con el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 29 de marzo:

“el bloqueo repercute en los grupos más vulnerables de la población y en el desarrollo humano en general.

Según cálculos oficiales, las pérdidas directas e indirectas acumuladas que ha infligido el bloqueo a la economía cubana desde comienzos de la década de 1960 hasta febrero de 2022 ascienden a 154.200 millones de dólares a precios corrientes”. (*ibid.*, pág. 176)

Chile está firmemente convencido de que únicamente mediante el diálogo directo, los mecanismos multilaterales y el derecho internacional se pueden atender las diferencias entre los Estados. De esta forma, reafirmamos la necesidad de poner fin al bloqueo a Cuba y a la aplicación de medidas extraterritoriales asociadas a esta política, así como de excluir a Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo, ya que su inclusión exacerba los impactos del bloqueo.

Lo que ha quedado demostrado a lo largo de estos más de 60 años de la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contra Cuba es que el pueblo cubano aún puede sobrevivir gracias a su dignidad, perseverancia y esperanza. El bloqueo económico es un anacronismo proveniente de una época ya pasada y debe terminarse.

Chile hará efectivo su voto a favor del proyecto de resolución presentado, con el que manifestará nuevamente su convicción y compromiso con el pueblo cubano.

Sr. França Danese (Brasil): El Brasil se asocia a las intervenciones de las representaciones de San Vicente y las Granadinas, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y de Uganda, en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/78/PV.24), y presenta los siguientes comentarios en capacidad nacional.

Le doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y agradezco al Secretario General por su informe (A/78/84) sobre este tema.

Mi delegación reitera su firme oposición al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos en contra de Cuba, así como a la aplicación extraterritorial de leyes comerciales nacionales discriminatorias.

El Brasil no está de acuerdo con la imposición de sanciones unilaterales de ningún tipo. Las únicas sanciones legítimas son las adoptadas por el Consejo de Seguridad en el contexto del ejercicio de sus competencias en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Hemos pedido por muchos años la normalización de las relaciones con Cuba por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América. El rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos en contra de Cuba desde 1962 es virtualmente un consenso internacional.

Las sanciones impuestas a Cuba no solo han generado pérdidas significativas para el país en términos monetarios en los últimos 60 años, sino que también, en términos cualitativos, han afectado y sin duda siguen afectando el pleno disfrute de sus derechos por el pueblo cubano. El bloqueo perjudica sobre todo a los más pobres, que padecen los efectos de esas medidas unilaterales en términos de incertidumbre económica y de desempleo. El bloqueo también constituye un obstáculo para los esfuerzos de Cuba por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La inclusión de Cuba en la lista de los Estados Unidos de Estados patrocinadores del terrorismo, el 12 de enero de 2021, agrava el efecto del bloqueo económico. Esa designación carece de fundamento. Por consiguiente, exhortamos a que se elimine a Cuba de la lista. El refuerzo de las relaciones económicas con Cuba es el camino adecuado para todos los países interesados en apoyar el desarrollo de la isla y mejorar las condiciones de vida de millones de ciudadanos cubanos.

En su discurso de apertura del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (véase A/78/PV.4), el 19 de septiembre, el Presidente Lula da Silva declaró que el Brasil seguiría denunciando las medidas que se han adoptado sin basarse en la Carta de las Naciones Unidas, como el bloqueo económico y financiero impuesto a Cuba y el intento de clasificar a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo. En la declaración de hoy se refuerza ese llamamiento importante y urgente.

Para concluir, el Brasil votará a favor del proyecto de resolución A/78/L.5.

Sr. Jackman (Barbados) (habla en inglés): Barbados hace suyas las declaraciones formuladas (véase A/78/PV.24) por el representante de Uganda, en nombre del Grupo de los 77 (G-77) y China; por la representante de Santa Lucía, en nombre de la Comunidad del Caribe; y por la representante de San Vicente y las Granadinas, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas se basan en el respeto de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, el derecho de los pueblos a la libre determinación, el arreglo pacífico de las controversias y el mantenimiento de relaciones amistosas entre los Estados. En aras de la coexistencia pacífica de nuestros Estados y del desarrollo sostenible de nuestros pueblos, es preciso que todos nos atengamos a esos principios.

Por esas razones, Barbados se opone a la imposición de medidas punitivas unilaterales, especialmente cuando conllevan la aplicación extraterritorial de legislación que viola el derecho internacional y restringe la libertad de comercio y navegación y la soberanía y libertad de los Estados. Barbados considera que la imposición continuada del bloqueo económico, comercial y financiero a la República de Cuba es contraria tanto a la letra como al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

En el informe anual del Secretario General (A/78/84) se presenta una recopilación ingente de contribuciones

de los Estados Miembros. En ellas se destaca una perspectiva compartida de oposición a los esfuerzos que se despliegan para aislar a Cuba, que en última instancia dificultan el desarrollo de relaciones económicas y culturales normales, distorsionan el comercio y la inversión y obstaculizan las oportunidades de negocio legítimas entre los Estados vecinos.

Cuando mi Primera Ministra, la Honorable Mia Amor Mottley, pronunció su discurso en La Habana en la cumbre del G-77 y China de septiembre, señaló que

“el inquebrantable espíritu cubano sigue brillando pese a más de 60 años de un bloqueo económico insensible, cruel y paralizante”.

De hecho, como parte de su contribución al informe del Secretario General, el Gobierno de Barbados reconoció con profunda gratitud que, a pesar del bloqueo, Cuba ha proporcionado un apoyo inestimable al servicio nacional de salud de Barbados, incluido el envío, en virtud de un acuerdo contractual, de personal médico para luchar contra la pandemia de enfermedad por coronavirus. Cuba sigue siendo un modelo de cooperación Sur-Sur.

La combinación de todo lo que he mencionado hasta el momento, sumado a las numerosas ocasiones en las que nosotros y otros países hemos expresado esos mismos sentimientos, tanto dentro como fuera de la Asamblea, no deja a Barbados otra opción que reiterar, una vez más, su llamamiento para que se libere a Cuba de esas medidas severas y debilitantes, así como para que se elimine a Cuba de la lista del Departamento de Estado de países que supuestamente patrocinan el terrorismo, lo cual es igual de debilitante, si no más.

Barbados sigue manteniendo excelentes relaciones con los Estados Unidos y con Cuba. También en ese espíritu, instamos además al Gobierno de los Estados Unidos a entablar un diálogo constructivo con el Gobierno de Cuba, encaminado a normalizar las relaciones. Mediante ese paso se eliminaría una fuente de tensión y conflicto y mejorarían las perspectivas de paz, desarrollo y cooperación en nuestra región.

En apoyo de esos principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, Barbados, como en años anteriores, apoya plenamente el contenido del proyecto de resolución A/78/L.5, que la Asamblea General tiene ante sí, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Votaremos a favor de la aprobación del proyecto de resolución ante la Asamblea General.

Sr. Fuller (Belice) (*habla en inglés*): Belice se suma a las declaraciones formuladas anteriormente (véase A/78/PV.24) por la representante de Santa Lucía, en nombre de la Comunidad del Caribe; por la representante de El Salvador, en nombre del Sistema de la Integración Centroamericana; por la representante de San Vicente y las Granadinas, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños; por el representante de Uganda, en nombre del Grupo de los 77 y China; y por el representante de Azerbaiyán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados. Saludamos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

Belice expresa de nuevo su condena inequívoca del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Durante más de tres décadas, la Asamblea General ha abogado sistemáticamente y de forma prácticamente unánime por que se ponga fin al bloqueo financiero, comercial y comercial ilegal, inmoral e injustificado impuesto a Cuba. Y, sin embargo, los Estados Unidos no solo siguen imponiendo el bloqueo a Cuba, sino que lo intensifican, en flagrante desafío de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y del clamoroso llamamiento realizado por la Asamblea General por medio de 30 resoluciones sucesivas.

Todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber de respetar y adherirse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos el respeto de la soberanía, la no injerencia, el arreglo pacífico de las controversias y el mantenimiento de relaciones amistosas entre los Estados. No hay excepciones para las violaciones del derecho internacional, y no hay ningún Estado Miembro por encima de la ley.

El bloqueo económico, comercial y financiero unilateral impuesto por los Estados Unidos de América constituye una clara violación de la Carta y del derecho internacional. La aplicación extraterritorial de las leyes de terceros Estados es contraria a la letra y al espíritu de las disposiciones de la Carta y socava los principios del multilateralismo, que todos defendemos. Además, rechazamos la designación por los Estados Unidos de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, una medida que solo sirve para exacerbar aún más y agravar las consecuencias inhumanas del bloqueo.

En el informe del Secretario General (A/78/84) se documenta, con una precisión desgarradora, el efecto y el costo del bloqueo sobre Cuba. En un año, el bloqueo ha provocado pérdidas estimadas en más de 4.800 millones

de dólares a la economía cubana. El bloqueo ha ejercido el efecto deliberado de obstaculizar la recuperación de Cuba de la pandemia de enfermedad por coronavirus, frustrar su desarrollo sostenible y aislarla del sistema comercial y financiero internacional. Aún más inconcebibles fueron los intentos de denegar a Cuba el acceso a suministros médicos durante la propia pandemia.

A pesar de los estragos que el bloqueo ha causado en Cuba, el espíritu cubano de resiliencia, ingenio, generosidad y fraternidad ha caracterizado su colaboración con Belice y con los países en desarrollo en todo el mundo.

Cuba sigue siendo una fuerza de buena voluntad y desarrollo en nuestra región. Los médicos cubanos son una parte indisoluble del sistema sanitario de Belice. A muchos estudiantes beliceños les conceden becas para capacitarse profesionalmente en Cuba en áreas tan diversas como la medicina, la educación física, la informática, las matemáticas y la veterinaria. Además, Cuba sigue brindando asistencia técnica en ámbitos fundamentales, como la respuesta al cambio climático y la agricultura.

Belice se solidariza con Cuba y votará a favor del proyecto de resolución A/78/L.5. Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados Unidos para que levanten de forma inmediata e incondicional el bloqueo que han impuesto ilegalmente contra Cuba.

Sr. Reza Sahraei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando una cordial bienvenida a esta importante sesión al distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

El Irán se adhiere a la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, el Grupo de los 77 y China y el Movimiento de Países No Alineados (véase A/78/PV.24).

Asimismo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe (A/78/84), en el que se presentan las opiniones de los Estados Miembros que condenan el bloqueo económico, comercial y financiero unilateral y extraterritorial impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Hace más de 60 años que los Estados Unidos impusieron unilateralmente un bloqueo ilegal e inhumano contra Cuba. Sus repercusiones siguen limitando las posibilidades de crecimiento económico de los cubanos, frenan la inversión extranjera, dificultan las relaciones comerciales con terceros países e interponen todo tipo de trabas para realizar operaciones bancarias y otras

operaciones financieras. Durante todos esos decenios, el paradigma del bloqueo no ha beneficiado a nadie. El Gobierno y el pueblo de Cuba —con su voto decisivo a favor de la resolución que pide el levantamiento del embargo de los Estados Unidos contra la República del Irán—, siguen siendo objeto de un bloqueo ilegítimo e inhumano que atenta contra el derecho inalienable del país al desarrollo, a pesar de los reiterados llamamientos de la Asamblea General a todos los Estados para que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas contrarias a los propósitos y principios del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y a pesar del llamamiento a respetar la soberanía de los Estados, a no intervenir ni injerirse y a permitir la libertad de comercio y navegación internacionales.

La República Islámica del Irán se opone categóricamente a la aplicación de cualquier medida restrictiva unilateral contra Estados Miembros soberanos de las Naciones Unidas y desea reiterar su postura de que la imposición de tales medidas es contraria a los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Además, la extensión extraterritorial de esas medidas restrictivas vulnera de forma directa el derecho legítimo de otros Estados a mantener una cooperación plena con La Habana.

El Irán ha sido objeto de las sanciones ilegales e inhumanas de los Estados Unidos desde 1979. En los últimos cuatro decenios, el número de medidas coercitivas unilaterales impuestas al pueblo iraní ha aumentado exponencialmente, hasta el punto de que los Estados Unidos incluso han impuesto medidas contra la importación de medicamentos y equipos médicos. Además de volver a imponer esas sanciones unilaterales e ilegales contra el Irán, lo que supone una violación flagrante de las obligaciones que le corresponden en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos siguen amenazando, sin ningún tipo de vergüenza, a otros Estados con imponerles un castigo si no optan por incumplir la resolución.

La respuesta al unilateralismo pasa por aumentar la solidaridad y emprender una mayor acción colectiva. El Irán seguirá trabajando con sus asociados para crear un nuevo entorno en el que toda nación que se precie pueda perseguir sus propios intereses y cumplir sus obligaciones internacionales. Seguiremos trabajando para contrarrestar las sanciones ilegales de los Estados Unidos y eliminar de forma irreversible el fenómeno desestabilizador de la aplicación extraterritorial de la legislación interna de ese país. El mundo debe encontrar soluciones que permitan contrarrestar ese tipo de intervención destructiva y el unilateralismo.

Desde 1992, año en que Cuba presentó por primera vez a la Asamblea General un proyecto de resolución sobre este tema, el apoyo de los pueblos de todo el mundo a las reclamaciones legítimas del pueblo cubano no ha dejado de aumentar. En ese sentido, mi país expresa una vez más su solidaridad inquebrantable con el pueblo y el Gobierno de Cuba y se suma al llamamiento mundial para que los Estados Unidos cumplan de inmediato y plenamente sus obligaciones internacionales y alivien la aplicación y la imposición de medidas coercitivas unilaterales.

Sr. Gabi (Congo) (*habla en francés*): El Congo hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Uganda, en nombre del Grupo de los 77 y China, y de Zambia, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/78/PV.24), y quisiera formular algunas observaciones a título nacional.

Permítaseme comenzar recordando las palabras pronunciadas desde esta misma tribuna por el que fuera Representante Permanente de Cuba, Embajador Hidalgo Basulto, el 24 de noviembre de 1992, poco antes de la aprobación de la primera resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba:

“El bloqueo es la más grave de las múltiples formas de agresión contra Cuba que ha aplicado el Gobierno de los Estados Unidos. Es un acto carente de ética y moral, que con especial sistematicidad pretende someter a condiciones de penuria y hambre a todo un pueblo, en flagrante violación de sus derechos humanos, políticos y sociales”. (A/47/PV.70, pág. 5)

Casi 31 años después, esas palabras siguen siendo pertinentes, ya que el tema 38 del programa de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones está dedicado al bloqueo.

Es imperioso que se levante el bloqueo interminable impuesto por los Estados Unidos a Cuba desde mediados del siglo pasado, como reconoce el Secretario General en su informe (A/78/84), que mi delegación acoge con beneplácito. De hecho, en el informe se señala que el hecho de mantener el bloqueo financiero y comercial de los Estados Unidos contra Cuba durante más de 60 años e incluir a Cuba en la lista de Estados que apoyan el terrorismo es incompatible con un sistema internacional basado en el estado de derecho y es una expresión clara del ejercicio de un poder político y económico que vulnera gravemente los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

Los efectos negativos de esas medidas son tan evidentes como inadmisibles en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. Asimismo, cabe señalar que a esos efectos se suman las repercusiones de la gestión de la crisis causada por la pandemia de enfermedad por coronavirus y el contexto actual de exacerbación de las crisis económica, financiera y climática, que están ejerciendo una presión adicional sobre el bienestar del pueblo cubano.

El Congo reitera su deseo de promover el respeto estricto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y pide una vez más el levantamiento incondicional del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Sr. Douglas (Jamaica) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar una cordial bienvenida y expresar los mejores deseos de mi delegación al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

Jamaica se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Santa Lucía y Uganda, en nombre de la Comunidad del Caribe y del Grupo de los 77 y China, respectivamente, sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (véase A/78/PV.24).

Mi delegación da las gracias al Secretario General por sus informes periódicos sobre esta importante cuestión y por mantener un foro para que los Estados Miembros formulen sus perspectivas sobre esa política unilateral, que Jamaica sigue considerando es violatoria del derecho internacional y contraria a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Jamaica valora la importancia de participar en los debates en relación con este importante tema del programa y sigue sumándose a la comunidad internacional para expresar su inquebrantable solidaridad con el Gobierno y el pueblo de la República de Cuba en el llamamiento en favor de la eliminación del anacrónico bloqueo impuesto contra Cuba desde hace decenios. El bloqueo no solo ha infligido pérdidas innecesarias a la economía cubana, sino que también asfixia las aspiraciones en materia de desarrollo y las posibilidades de crecimiento del pueblo cubano.

Jamaica considera que el prolongado bloqueo contra Cuba es contrario a las normas y al espíritu que rigen las relaciones de amistad entre los Estados, el comercio y la navegación internacionales. Sigue siendo el principal obstáculo para la prosperidad y la realización de las

verdaderas aspiraciones del pueblo cubano. El bloqueo ha obstaculizado el avance del plan nacional de desarrollo económico y social de Cuba y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. El bloqueo ha frustrado los esfuerzos del Gobierno de Cuba encaminados a contribuir a la lucha mundial contra el cambio climático, la delincuencia transnacional y la pobreza. También ha obstaculizado las iniciativas encaminadas al empoderamiento de las mujeres, la protección social de los más vulnerables y la transformación de la economía y la sociedad en un entorno mundial, que cambia constantemente. El bloqueo contra Cuba ha obstaculizado las actividades económicas, comerciales y financieras, frenando así el acceso habitual al comercio bilateral y a la importación de bienes, así como el acceso a mecanismos financieros por los canales oficiales e institucionales.

El bloqueo ha frenado la respuesta eficaz de Cuba a las crisis exógenas, como los efectos de emergencias sanitarias como la pandemia de enfermedad por coronavirus, los desastres naturales y las crisis alimentarias, energéticas y sanitarias mundiales. Esas crisis han tenido importantes consecuencias negativas y duraderas para las mujeres, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y los grupos vulnerables de Cuba. La inmerecida inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, elaborada por los Estados Unidos, restringe aún más la posibilidad de que las entidades lleven a cabo negocios legítimos con Cuba y aumenta los desafíos para las relaciones de terceros Estados con Cuba en materia de comercio, inversión, ayuda para el desarrollo, cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional y la prestación de asistencia técnica. Por consiguiente, seguimos expresando nuestra preocupación por los efectos de la continuidad del bloqueo y las graves consecuencias sistémicas de la aplicación extraterritorial de las leyes de los Estados Unidos de América que regulan las transacciones, directa o indirectamente. Durante demasiado tiempo, el pueblo de Cuba ha sufrido de forma injustificada e indigna, como consecuencia del bloqueo. Las dificultades desproporcionadas que se han impuesto al pueblo cubano afectan negativamente todas las facetas de su vida y sus medios de subsistencia.

La comunidad internacional se ha ocupado de esta cuestión desde que se presentó por primera vez la resolución (véase A/46/PV.60) en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en 1991. Cada año desde 1992, la comunidad internacional ha expresado

de forma coherente, profunda y rotunda su apoyo, como demuestran los resultados favorables de las votaciones, a la necesidad de poner fin al bloqueo contra Cuba. Como miembro pacífico y defensor del desarrollo en el seno de la comunidad internacional, Jamaica acogió con satisfacción el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos en 2015, que ha permitido aliviar las restricciones en una serie de ámbitos. A pesar de ese avance positivo en la dirección correcta, hemos observado retrocesos en el pasado más reciente. En cualquier caso, ni siquiera esas medidas fueron suficientemente amplias y no pueden sustituir el levantamiento del bloqueo para permitir que el pueblo cubano acceda a recursos financieros críticos, productos y servicios de salud, insumos para actividades industriales y, lo que es más importante, a su derecho al desarrollo.

Para concluir, reitero los llamamientos de Jamaica para promover el diálogo entre Cuba y los Estados Unidos. Jamaica reafirma su determinación de mantener su solidaridad con el Gobierno y el pueblo cubanos, en el marco de los esfuerzos concertados con la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas para pedir el levantamiento del bloqueo y la plena inclusión de la República de Cuba en la comunidad internacional. Los beneficios de la cooperación internacional para el desarrollo y su ciclo se ven trastocados mientras un miembro de la comunidad internacional se vea privado injustificadamente de oportunidades para contribuir a nuestra visión colectiva de un mundo seguro, justo, sostenible, próspero y progresista. Por consiguiente, Jamaica votará a favor del proyecto de resolución A/78/L.5.

Sr. Elshandawily (Egipto) (*habla en árabe*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por las delegaciones de Uganda, Zambia, Azerbaiyán y Mauritania, en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de los Estados de África, el Movimiento de Países No Alineados y la Organización de Cooperación Islámica, respectivamente, (véase A/78/PV.24).

Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (A/78/84).

Reitero la firme posición de apoyo de Egipto al Gobierno y el pueblo de Cuba, donde las medidas unilaterales del bloqueo contra Cuba repercuten de manera directa y negativa en sectores esenciales de la economía. Esas medidas tienen graves repercusiones en la vida social y económica del pueblo cubano, que afronta dificultades para acceder a los alimentos, los medicamentos,

la educación y la tecnología avanzada. En ese contexto, Egipto reafirma la importancia de respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho internacional. Egipto insta a que se respeten las múltiples resoluciones de la Asamblea General al respecto. Reiteramos que la continuación del bloqueo contra Cuba no socavarán los esfuerzos de la comunidad internacional, que seguirá pidiendo el levantamiento de las medidas contrarias al derecho internacional.

Para concluir, Egipto pide el levantamiento completo e inmediato del bloqueo impuesto contra Cuba y que se permita que el pueblo cubano alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sr. Lagdameo (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas hace suya la declaración formulada por los representantes de Singapur, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental; de Azerbaiyán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y de Uganda, en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/78/PV.24).

Por 31^{er} año consecutivo, hoy somos testigos de claras expresiones de solidaridad con el pueblo cubano, en la forma de un apoyo abrumador al proyecto de resolución anual (A/78/L.5) sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. El informe del Secretario General (A/78/84) manifiesta con claridad que la comunidad internacional apoya firmemente, una vez más, el fin de seis décadas de bloqueo, una política de sanciones injusta e injustificada. También es el 31^{er} año consecutivo en que Filipinas apoyará el proyecto de resolución anual.

El bloqueo representa un obstáculo fundamental para el desarrollo socioeconómico de Cuba, como han señalado diversos organismos de las Naciones Unidas en el informe del Secretario General. También plantea un grave desafío a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por parte de Cuba, infringe el derecho internacional y contraviene los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los lazos culturales y económicos con Cuba se remontan al comercio de galeones entre Manila y Acapulco a principios del siglo XVI, por lo que Cuba y su pueblo siempre contarán con el apoyo de Filipinas. Los Estados Unidos deben levantar el bloqueo contra Cuba sin condiciones y de una vez por todas.

Sr. Jadoon (Pakistán) (*habla en inglés*): Para empezar, permítaseme reconocer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China (véase A/78/PV.24).

El Pakistán tiene una fe inquebrantable en el multilateralismo. Creemos en los principios fundamentales de igualdad soberana, no injerencia y no intervención, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que la imposición de medidas económicas unilaterales es contraproducente y contradice los propósitos y principios de la Carta y del derecho internacional. Tanto el Consejo de Derechos Humanos como la Asamblea General reconocen que no se debe privar a las personas de sus propios medios de subsistencia, especialmente de alimentos y medicamentos. También reconocen que no puede admitirse la aplicación extraterritorial de las leyes, incluida la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que afectan al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos. Esas medidas también son contrarias a la promesa que hicimos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás. El bloqueo económico, financiero y comercial afecta gravemente la vida de todos los ciudadanos cubanos. En ese sentido, también tomamos nota del informe del Secretario General (A/78/84), que plantea preocupaciones similares. Poner fin al bloqueo sería un paso importante para mejorar la calidad de vida del pueblo cubano.

Sra. Koumba Pambo (Gabón) (*habla en francés*): Le agradezco, Sr. Presidente, el liderazgo que ha demostrado al conducir nuestra labor y le aseguro el apoyo de mi país.

Mi país se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de Uganda, en nombre del Grupo de los 77 y China, y de Zambia, en nombre del Grupo de los Estados de África, así como a las declaraciones formuladas en nombre de los otros grupos a los que pertenece (véase A/78/PV.24).

Al Gabón le sigue preocupando la persistencia del bloqueo comercial, económico y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América, cuyas consecuencias son cada vez más perjudiciales para la población cubana. Ese bloqueo económico, que dura ya más de 61 años, sin duda constituye un acto hostil a la cohesión regional y continental, y pone en riesgo la coexistencia pacífica entre los Estados. Sus medidas son contrarias al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados. El bloqueo contra Cuba impide el desarrollo económico, cultural y social de la isla,

lo cual tiene efectos negativos para varios sectores sensibles, como los servicios de salud pública, que dañan el bienestar del pueblo cubano y le infligen sufrimientos indecibles. El bloqueo constituye el obstáculo principal para el desarrollo socioeconómico de Cuba y la implementación de su plan nacional de desarrollo, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Gabón reitera su llamamiento a la aplicación plena y completa de las resoluciones de las Naciones Unidas en favor del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América. En el mismo sentido, el Gabón anima a la comunidad internacional a continuar sus esfuerzos con miras a normalizar las relaciones entre ambos países. Estamos convencidos de que solo los principios del diálogo, la cooperación y la solidaridad ayudarán a establecer un clima de confianza y calma, que propicie avances significativos en torno a esa cuestión.

Reiteramos nuestro llamamiento al levantamiento sin condiciones del bloqueo económico, financiero y comercial impuesto a Cuba, y apoyaremos el proyecto de resolución que nos han presentado para su examen(A/78/L.5).

Sr. Pary Rodríguez (Estado Plurinacional de Bolivia): Permítaseme agradecer a la Presidencia por la convocatoria a esta sesión, que es de interés de toda la comunidad internacional. Saludamos la presencia en esta sesión del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y de toda su delegación.

Bolivia se adhiere a los discursos realizados por Uganda en nombre del Grupo de los 77 y China, por Azerbaiyán en nombre del Movimiento de Países No Alineados, por San Vicente y las Granadinas en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y por Eritrea en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/78/PV.24). Expresamos los siguientes elementos en representación de nuestro país.

Mis primeras palabras son para agradecer a la hermana República de Cuba por su comprometida solidaridad con las causas más nobles de la humanidad. Sus soldados de la salud, de la educación y de la ayuda humanitaria desinteresada han estado, pues, a lo largo del planeta. Los pueblos del mundo hemos sido testigos de que 60 años no han sido suficientes para castigar a un pueblo solidario. Es más, se observa un recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos. Solo basta imaginar cuántas

vidas se hubieran salvado si Cuba hubiera tenido la libertad y la facilidad de compartir con el resto del mundo las vacunas que fueron desarrolladas con éxito en los laboratorios cubanos.

Múltiples informes de organismos especializados, incluido el informe del Secretario General (A/78/84), demuestran que el bloqueo ha sido la mayor dificultad para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de Cuba. Adicionalmente, se confirma el consenso internacional para que se ponga fin a este bloqueo económico, comercial y financiero impuesto ilegítimo e ilegalmente contra Cuba. Sin embargo, a pesar del consenso internacional y del apoyo ampliamente mayoritario de la Asamblea General, el país agresor prefiere ignorar e incumplir las decisiones y resoluciones aprobadas año tras año. Esta es una muestra más de la doble moral de ciertos Estados; mientras algunos países cumplimos y respetamos el derecho internacional y el multilateralismo, otros tratan con ignominia a la Asamblea General.

Es inconcebible y contradictorio que el país más solidario del mundo sea incluido de manera unilateral, al margen del derecho internacional, en la lista de países patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos. Esta es una agresión flagrante contra el pueblo cubano, que tiene como único objetivo generar más sufrimiento, con sanciones injustas e inhumanas. Dado que no existe ningún argumento válido, el Estado Plurinacional de Bolivia demanda su inmediato retiro de esta lista, rectificando así un error histórico y un daño irreparable contra el pueblo cubano.

Bolivia es un país que busca la hermandad y la cooperación entre los pueblos y sus Gobiernos con el fin de contribuir al entendimiento mutuo, al desarrollo integral equitativo y a la promoción de la interculturalidad con pleno respeto a la soberanía de los pueblos y a la independencia de los Estados. Es precisamente por esto que condenamos y rechazamos de manera enérgica la aplicación de cualquier política de injerencia o intervenciónismo y toda medida coercitiva unilateral que vulnere la soberanía, independencia e integridad territorial de cualquier Estado. En esa línea, mi país tiene previsto profundizar la cooperación con Cuba y otros países del mundo para fortalecer el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones. Como parte de esta política, la línea aérea y empresa estratégica pública Boliviana de Aviación ha inaugurado vuelos comerciales directos en esta semana entre Santa Cruz (Bolivia) y La Habana (Cuba) para promover el comercio, la integración y el intercambio cultural entre nuestros pueblos.

Finalmente, por las razones antes mencionadas, Bolivia apoya el proyecto de resolución (A/78/L.5) que se aprobará el día de hoy, que se sumará a más de 30 resoluciones que todavía no han logrado acabar con el acto de agresión permanente que el valeroso pueblo cubano ha soportado. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando para que, más temprano que tarde, esta agresión contra Cuba termine, ya que nada debilita más el multilateralismo que el hecho de que un Estado viole de manera impune los derechos humanos de un pueblo entero, sustentado por su poderío económico y militar. Los pueblos nunca serán vencidos cuando las causas de sus luchas sean la justicia, la defensa de la vida y la defensa de la dignidad.

Sr. Hermida Castillo (Nicaragua): Nos asociamos a las declaraciones formuladas por el representante de Uganda, en nombre del Grupo de los 77 y China; por el representante de Azerbaiyán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados; por la representante de San Vicente y la Granadinas, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños; por la representante de El Salvador, en nombre del Sistema de la Integración Centroamericana; y por el representante de Venezuela, en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/78/PV.24).

Reconocemos y agradecemos la presencia de nuestro hermano, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

Las Potencias imperialistas continúan manteniendo e intensificando su política unilateral, ilegal, coercitiva y arbitraria en contra de pueblos y Gobiernos soberanos, anteponiendo sus intereses hegemónicos por encima de las prioridades de la comunidad humana, fomentando las guerras, bloqueos, sanciones y campañas difamatorias contrarias al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios más elementales que deben guiar las relaciones de respeto mutuo, solidaridad, diálogo y cooperación entre los Estados. Los pueblos del mundo tenemos el derecho de ejercer nuestra soberanía nacional e independencia, avanzando en la construcción y el desarrollo de nuestro propio modelo de desarrollo político, económico, social y cultural, libre de injerencias e intervenciones, amenazas o agresiones extranjeras.

Ante estas perversas prácticas, nuestros pueblos en desarrollo avanzan hacia la multipolaridad, afrontando el imperialismo y neocolonialismo destructor, que siempre ha intentado someter al planeta y a la humanidad. Es así como la humanidad está creando las condiciones

para romper con la hegemonía imperial y, en ese mismo espíritu, con voz propia, identidad, dignidad y valores compartidos, la comunidad internacional debe avanzar hacia una mayor integración, rechazando y denunciando los vestigios del colonialismo. Hablamos del criminal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por más de 60 años a la hermana República de Cuba y su injustificada inclusión en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, de la cual debe ser excluida. El hegemonismo estadounidense ha impuesto al heroico pueblo de Cuba un bloqueo ilegal. Esta hermana revolución heroica ha resistido más de seis décadas y continúa resistiendo este bloqueo corrosivo que atenta contra sus instituciones estatales, limita su acceso a financiamiento para el desarrollo, socava su economía y afecta al pleno goce y disfrute de todos los derechos fundamentales de una población entera.

Nicaragua, al igual que todos los países en desarrollo y la comunidad internacional en su conjunto, rechaza estas medidas coercitivas unilaterales y este bloqueo asfixiante, perverso y dañino. Nicaragua condena todas las políticas hostiles de los Estados Unidos hacia Cuba, la persecución de las transacciones financieras y comerciales del país, la imposibilidad de procesar visas de no inmigrantes en la Habana, la intimidación a las empresas que envían suministros de combustibles a la isla, los intentos por frustrar la recuperación del sector turístico tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la campaña de descrédito contra los programas de cooperación médica cubana, por solo mencionar algunas.

Cuba ha demostrado que, entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023, el bloqueo causó daños y perjuicios a Cuba estimados en más de 4.867 millones de dólares. Esto representa una afectación de más de 405 millones de dólares mensuales, más de 13 millones de dólares diarios y más de 555.000 dólares por cada hora de bloqueo. Los daños acumulados durante las más de seis décadas de la imposición de esta política anacrónica han ascendido a 159.084 millones de dólares. Aún así, bajo las peores circunstancias y las más criminales presiones, Cuba fue capaz de vencer la severa pandemia de COVID-19 con sus propios esfuerzos y talentos. Resulta admirable que Cuba, gracias a su conciencia, a su espíritu revolucionario de lucha, a su convicción y compromiso socialista con el mundo y a su ejemplo inigualable de solidaridad internacional, apoyó el enfrentamiento a la pandemia en 42 países y territorios desde que fue declarada en mayo del 2020 y hasta septiembre de 2022. A esas naciones llegaron 58 brigadas médicas

cubanas especializadas Henry Reeve, cuyos integrantes se sumaron a los más de 28.000 profesionales de salud cubanos que ya laboraban en 66 naciones, como parte de las brigadas médicas de cooperación enviadas por ese hermano y querido país.

Cuba logra resistir y, en medio de la resistencia, va estableciendo iniciativas para que, con sus propias fuerzas y con la solidaridad de pueblos hermanos, se pueda seguir ganando la batalla, porque la batalla de Cuba es nuestra batalla y la victoria de Cuba es nuestra victoria.

Felicitamos a nuestras hermanas y hermanos cubanos por una excelente Presidencia del Grupo de los 77 y China. Somos 134 países los que integramos este grupo de países del Sur Global, lo que equivale a más de las dos terceras partes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y donde vive el 80 % de la población mundial. Precisamente, la reciente Cumbre del Grupo de los 77 y China en La Habana demuestra que estos imperialistas, los colonialistas de la Tierra, no han podido matar el espíritu de lucha, la dignidad de los pueblos del mundo.

El consenso universal de los pueblos y Gobiernos del mundo han demandado el fin de este inhumano, ilegal y criminal bloqueo, que demuestra un carácter cruel y genocida, violentando los derechos humanos de todo un pueblo y socavando los esfuerzos del valiente pueblo cubano en la implementación de su Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, así como la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Gobierno de los Estados Unidos, al incumplir con las 30 resoluciones de la Asamblea General evidencia su irrespeto al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a la voluntad política del consenso universal de la comunidad internacional que exige terminar con esta política anacrónica contra Cuba. El objetivo claro del imperio ha sido derrumbar a Cuba, destruir el modelo socialista que es infinitamente justo, y que es solidario con su pueblo y con los pueblos del mundo. Los Estados Unidos deben iniciar un diálogo respetuoso, para resolver los problemas bilaterales pendientes con Cuba sobre la base de la igualdad de los Estados, la reciprocidad y el respeto a la soberanía y la independencia de Cuba.

Estamos plenamente convencidos que la solidaridad internacional con Cuba seguirá vigente y de que la Asamblea General hoy condenará una vez más este criminal bloqueo, así como todas las medidas y ramificaciones extraterritoriales que se siguen intensificando contra el querido pueblo cubano. Nicaragua espera que, de una vez por

todas, termine el doble rasero en esta Asamblea General, que se respeten y se cumplan las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas sobre este tema, que se ponga fin a este inhumano bloqueo contra Cuba

Nicaragua, como todos los años, votará a favor del proyecto de resolución A/78/L.5, y hoy esta Asamblea General, al aprobar universalmente esta resolución presentada por Cuba, estará defendiendo el multilateralismo, la Carta de las Naciones Unidas, buscando el anhelado entendimiento y la convivencia pacífica entre las naciones, y promoviendo esa cultura de paz de la que todos hablamos y que todos deseamos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba para que presente el proyecto de resolución A/78/L.5.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): El bloqueo viola el derecho a la vida, a la salud, a la educación y al bienestar de todas las cubanas y los cubanos. Lo sienten nuestras familias a través del desabastecimiento en las tiendas, las largas colas, los precios excesivos o los salarios devaluados. El Gobierno hace grandes esfuerzos para garantizar la canasta alimenticia familiar normal, que no alcanza para satisfacer todas las necesidades, pero atiende las indispensables de todas las familias, sin excepción, bajo precios extraordinariamente subsidiados. Para el presente año, requiere para ello más de 1.600 millones de dólares. Solo con un tercio del monto de las afectaciones ocasionadas por el bloqueo entre marzo de 2022 y febrero de 2023, se habrían podido cubrir holgadamente esos gastos.

El bloqueo priva a la industria nacional del financiamiento para la adquisición de maquinaria agrícola, alimentación animal, partes y piezas de repuesto para los equipos y la industria, y otros insumos necesarios destinados a la producción de alimentos, que se ve gravemente afectada. Bajo estrictas licencias, Cuba puede adquirir por vía comercial productos agrícolas en los Estados Unidos, pero sujeta a imposiciones draconianas y discriminatorias, que violan las reglas universalmente aceptadas de comercio internacional y la libertad de navegación, y obligada a comprarlos pagando por adelantado, y a transportarlos en buques de esta nación, que tienen que regresar vacíos a sus puertos de origen. Mientras que en el mundo entero el comercio es bidireccional, Cuba tiene prohibido hacer exportaciones a los Estados Unidos y no puede acceder a créditos, ni siquiera privados, ni de instituciones financieras multilaterales. Las familias cubanas sufren apagones que en momentos han sido agobiantes.

En el caso del sector de energía y minas, los daños en ese período sobrepasan los 491 millones de dólares. El componente principal de esos perjuicios está precisamente en el sistema electroenergético nacional, que suma más de 239 millones de dólares. Con ese dinero, se hubiera podido garantizar suministros y mantenimientos programados, y las piezas de repuesto indispensables para evitar los cortes de energía y asegurar el funcionamiento de la industria eléctrica.

Los enfermos, incluso niños, ancianos, y las embarazadas, son lastimados por la falta o inestabilidad de medicamentos de uso hospitalario, incluidos tratamientos contra el cáncer y las cardiopatías, y las personas enfrentan dificultades cotidianas para adquirir a tiempo insulina, antibióticos, analgésicos, hipotensores y otros medicamentos de primera necesidad. Nuestro país es capaz de producir más del 60 % de su cuadro básico de medicamentos; niveles que no se han podido garantizar durante este período de recrudescimiento extremo del bloqueo, debido al golpe artero a nuestras finanzas.

Se impide a Cuba adquirir de compañías estadounidenses, y sus subsidiarias en terceros países, equipos, tecnologías, dispositivos y fármacos idóneos de uso final, que nuestro país se ve obligado a gestionar, a precios exorbitantes, con intermediarios o a sustituirlos por genéricos de menor eficacia, incluso para recién nacidos y niños enfermos.

Con el debido consentimiento familiar, compartiré con ustedes, con hondo dolor, la situación de María una niña cubana de apenas 6 años, a quien se realizó una intervención quirúrgica para extraerle parcialmente un tumor de grado 4, alojado en el área intracraneal, y que ha recibido el tratamiento alternativo de quimioterapia para combatir la tumoración, pero no ha sido posible administrarle lomustina, medicamento estadounidense al que no es posible acceder debido al bloqueo y que, junto a otros fármacos de primera línea para este tipo de tumores de alto grado que afectan el sistema nervioso central, es el más eficaz tratamiento. Hoy, la pequeña paciente se encuentra en recaída y se le aplica un esquema de quimioterapia de rescate. Para ella, como para otros niños cubanos, el bloqueo sigue marcando la diferencia entre la vida y la muerte.

Yadier y Abel son adolescentes de 14 años. Padecen de parálisis cerebral. Esta condición les provoca espasticidad como limitante de la función motora y movimientos involuntarios que no pueden controlar, lo que dificulta sus procesos de vida cotidiana. La consagración de sus maestros y otros profesionales que durante estos

años los han acompañado ha permitido lograr la mayor funcionalidad motora, intelectual y comunicacional posible, y su máxima integración social. Sin embargo, cuán diferentes podrían ser sus vidas si no se les impidiera acceder directamente, en el mercado estadounidense, a la toxina botulínica tipo A, fármaco inyectable que evita los espasmos y tiene resultados alentadores en este tipo de pacientes.

Como muchos otros casos similares, ellos son víctimas directas del despiadado asedio a Cuba. Miente el Gobierno de los Estados Unidos al afirmar que el bloqueo no impide el acceso a medicamentos ni equipos médicos.

En los momentos más difíciles de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), cuando se había producido el pico de casos y nuestras salas de terapia intensiva estaban sobrepasadas en sus capacidades, a Cuba se le impidió importar ventiladores pulmonares bajo el pretexto de que las compañías europeas suministradoras eran subsidiarias de empresas estadounidenses, lo que es, sin dudas, un acto cruel e inhumano y también una grosera violación de las normas de comercio y del derecho internacional.

Cuba tuvo que desarrollar su producción nacional de ventiladores pulmonares con prototipos propios. La extrema crueldad del bloqueo quedó demostrada, de forma brutal, cuando se produjo la avería de nuestra principal planta productora de oxígeno medicinal en el pico de casos de COVID-19 en nuestro país. Ante el intento de dos compañías estadounidenses de suministrar oxígeno medicinal a Cuba, quedó demostrada la exigencia de una licencia específica del Gobierno estadounidense, aun en tiempos de pandemia. Cuba dispone, además, de evidencia de las maniobras de agencias del Gobierno de los Estados Unidos para impedir la venta a nuestro país de oxígeno medicinal por compañías extranjeras de dos países latinoamericanos. El bloqueo generó dificultades y demoras para la importación y el arribo a nuestro país de otros insumos y equipamiento médico imprescindibles para enfrentar el virus, en particular para la industrialización de las vacunas cubanas.

Durante la pandemia, el Gobierno estadounidense aplicó exenciones humanitarias temporales a los países víctimas de sus medidas coercitivas unilaterales y otras sanciones. ¿Por qué se excluyó a Cuba de ese alivio humanitario temporal? La realidad es que el Gobierno de los Estados Unidos, de forma oportunista, utilizó la COVID-19 como aliada en su política hostil contra Cuba. El bloqueo se califica de crimen de genocidio según la Convención para la Prevención y la Sanción del

Delito de Genocidio, claramente tipificado en su artículo 2, incisos b) y c). La aviesa decisión de fortalecer de forma inédita el bloqueo en esa coyuntura epidémica y aprovechar la crisis económica mundial derivada de la pandemia para promover la desestabilización del país revela con toda claridad la naturaleza profundamente cruel e inhumana de esa política.

La hazaña de salvar y preservar la vida de nuestros compatriotas en tan difíciles circunstancias solo puede explicarse desde el esfuerzo gubernamental y colectivo de todo nuestro pueblo, durante décadas, para construir un robusto sistema de ciencia y salud de profundo carácter humanista y alta calidad, accesible a todas las cubanas y cubanos sin costo alguno. A pesar de que la atención al ser humano ha sido y continuará siendo la prioridad del Gobierno cubano, es innegable y doloroso el impacto del bloqueo en la calidad de vida y los servicios que se brindan a nuestra población.

Durante más de seis décadas, Cuba ha resistido un despiadado bloqueo económico, comercial y financiero. Más del 80 % de nuestra población actual solo ha conocido una Cuba bloqueada. El Gobierno de los Estados Unidos no ha cesado en sus propósitos de privar a nuestro país de los ingresos financieros indispensables, deprimir el nivel de vida de la población, imponer una escasez continua de alimentos, medicinas y otros insumos básicos, y provocar el colapso económico. Con saña y precisión quirúrgica, se ataca a los sectores más sensibles de la economía y se busca deliberadamente infligir el mayor daño posible a las familias cubanas. El bloqueo es un acto de guerra económica en tiempos de paz, dirigido a anular la capacidad del Gobierno para atender las necesidades de la población, crear una situación de ingobernabilidad y destruir el orden constitucional.

Esos objetivos fueron claramente descritos en el infame memorando del Subsecretario de Estado Adjunto para los Asuntos Interamericanos Lester Mallory, del 6 de abril de 1960, desclasificado años después, que cito:

“Hay que poner en práctica rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica [...] negándole a Cuba dinero y suministros, con el fin de reducir los salarios nominales y reales, con el objetivo de provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno”.

Esa es la naturaleza y esos son, desde su origen hasta hoy, los propósitos de la política de coerción económica y máxima presión que aplica el actual Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba. La conducta estadounidense es absolutamente unilateral e injustificada. No existe una

sola medida o acción de nuestro país para dañar a los Estados Unidos, para perjudicar a su poderoso sector económico o a su actividad comercial. No existe acto alguno de Cuba que amenace la independencia de los Estados Unidos o su seguridad nacional, que lacere sus derechos soberanos, interfiera en sus asuntos internos o afecte al bienestar de sus ciudadanos.

No es legal ni ético que el Gobierno de una Potencia someta a una nación pequeña, por décadas, a una guerra económica incesante en aras de imponerle un sistema político ajeno y de volver a apropiarse de sus recursos. Es inaceptable privar a un pueblo entero del derecho a la paz, a la libre determinación, al desarrollo y al progreso humano.

El pueblo cubano no es el único que sufre las terribles consecuencias de una política ilegal, cruel e inhumana. Muchos otros en el mundo son también víctimas de estas injusticias, de la filosofía del despojo, que lleva a la filosofía de la guerra, como denunciara el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz en esta tribuna en 1960 (véase A/PV.872).

En este momento trágico, reitero todo el apoyo y la solidaridad de Cuba con el hermano pueblo palestino, que hoy es masacrado en su propia tierra ilegalmente ocupada. Hay que detener esa barbarie.

Las autoridades estadounidenses han tratado de sembrar la idea de la ineficacia del Gobierno cubano y del fracaso de nuestro sistema. Dicen cínicamente que apoyan al pueblo cubano y pretenden hacer creer que las medidas coercitivas unilaterales no afectan a las familias ni son realmente un factor significativo en las dificultades de la economía nacional.

Claro que el bloqueo no es responsable de todos los problemas que enfrenta hoy nuestro país, como ha dicho el Presidente Miguel Díaz-Canel, pero faltaría a la verdad quien niegue sus gravísimos efectos y no reconozca que es la causa principal de las privaciones, carencias y sufrimientos de las familias cubanas. Mentiría quien niegue el bloqueo como una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todo nuestro pueblo y como el mayor obstáculo a nuestro desarrollo.

Veamos los hechos y revisemos los datos. Entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 febrero del presente año, los daños y perjuicios del bloqueo se estiman, de manera conservadora, en 4.867 millones de dólares. Esto representa un daño superior a los 405 millones de dólares mensuales, y más de 13 millones de dólares diarios. De no existir el bloqueo, el producto interno bruto de Cuba pudo haber crecido un 9 % en 2022.

A precios corrientes, los efectos acumulados en más de 60 años superan los 159.000 millones de dólares. Si el cálculo se hace a partir del valor del oro, alcanzan 1,337 billones de dólares. Son cifras extraordinarias para cualquier economía del mundo, aún más para una pequeña, insular y en desarrollo como la nuestra. ¿Cómo sería Cuba hoy de haber contado con esos recursos?

Desde la segunda mitad de 2019, el Gobierno de los Estados Unidos escaló el cerco contra nuestro país a una dimensión extrema, aún más perversa y dañina, y adoptó medidas propias de tiempo de guerra para tratar de impedir los suministros de combustible a Cuba; arreció los ataques contra la cooperación médica internacional cubana; incrementó el acoso a las transacciones comerciales y financieras en terceros mercados; y se propuso amedrentar, con la extraterritorial aplicación en cortes estadounidenses, del Título III de la Ley Helms-Burton, a inversionistas y entidades comerciales de otros países. Existe, además, una lista de entidades cubanas restringidas, que afecta a la mayoría de nuestras compañías, y también, curiosamente, de alojamientos prohibidos —una lista única en el mundo—, entre muchas otras prohibiciones y restricciones.

En una economía internacional globalizada no solo es absurdo, sino criminal que se continúe prohibiendo la exportación a Cuba de artículos producidos en cualquiera de sus países, cuando tengan un 10 % o más de componentes estadounidenses, y que se impida la importación a los Estados Unidos de productos fabricados en los países que los miembros aquí presentes representan, si estos contienen materias primas, intangibles o componentes cubanos. ¿Qué le ocurriría a otras economías, incluso de países ricos, si se las sometiera a condiciones similares?

Los Estados Unidos refuerzan sus mecanismos de asedio a Cuba en el sector bancario y financiero. Mantienen la prohibición del uso del dólar y es incesante y obsesiva la persecución de las transacciones financieras en otras monedas, del comercio y de las inversiones. La persecución se ha reforzado aún con la arbitraria inclusión de nuestro país en la lista unilateral del Departamento de Estado de países supuestamente patrocinadores del terrorismo. Fue una medida letal impuesta por el anterior Gobierno republicano a solo nueve días de abandonar la Casa Blanca. El actual Presidente demócrata hubiera podido —y podría— corregirlo mañana, si quisiera, con solo una firma.

El Gobierno de los Estados Unidos miente, y hace un enorme daño a los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo cuando acusa a Cuba sin

fundamento alguno. No hay un solo argumento válido y razonable para la permanencia de Cuba en esa lista espuria. Es inadmisibles tal acción, en particular contra una nación víctima del terrorismo que aún hoy sufre la impune instigación a la violencia y a actos terroristas desde territorio estadounidense, y cuya conducta de firme rechazo y persecución a cualquier forma o manifestación del terrorismo es intachable y reconocida.

Los efectos de ello son particularmente nocivos en las condiciones de una economía internacional cada vez más interconectada, interdependiente y, sobre todo, sujeta al dictado de los centros financieros de poder que se controlan desde Washington, D.C. Amparados en esa arbitraria acusación, las autoridades estadounidenses extorsionan a cientos de entidades bancarias y financieras en todas partes del mundo y las obligan a elegir entre continuar sus relaciones con los Estados Unidos o mantener sus vínculos con Cuba.

Entre enero de 2021 y febrero de 2023, se reportaron un total de 909 acciones por parte de bancos extranjeros que se negaron a prestar servicios a nuestro país. Decenas de misiones diplomáticas cubanas en capitales de sus países han perdido la relación con sus bancos tradicionales y no tienen hoy cuentas bancarias ni servicios financieros. Esto ocurre incluso en naciones que desarrollan relaciones de amistad y de cooperación con nuestro país y que rechazan invariablemente el bloqueo, pero resultan víctimas del poder extraterritorial de la hostilidad estadounidense, de su influencia nociva y desproporcionada en el sistema financiero internacional y de su ánimo de cercar a la economía cubana.

Con esa falsa calificación, se eleva exponencialmente el llamado riesgo país, que obliga a Cuba a pagar cualquier mercancía incluso al doble de su precio en el mercado internacional. A los emprendedores cubanos, a los que el Gobierno de los Estados Unidos afirma cínicamente apoyar, se les niega, en muchas ocasiones, el uso de plataformas de pago y comercio electrónico, como PayPal y Airbnb. Se les impide incluso abrir cuentas bancarias personales solo por su condición de cubanos. En terceros países, tropiezan con restricciones bancarias y sufren la discriminación resultante de los efectos del bloqueo.

Ni siquiera la superación académica y científica escapa a los efectos de esa absurda política. Evelio es un joven cubano de 25 años que estudia actualmente la especialidad de ingeniería en ciencias informáticas. Con el apoyo de su universidad, Evelio se dispuso a compartir con estudiantes de otros países los resultados de una

investigación científica y optó por participar de manera presencial en el World Congress on Undergraduate Research, que es un evento científico internacional celebrado del 4 al 6 de abril en la Universidad de Warwick del Reino Unido. Fue aceptado como participante por la calidad de su investigación. Sin embargo, poco tiempo después, los organizadores del evento le informaron de que, dada la inclusión de Cuba en una lista de países sancionados, se le retiraba el financiamiento para su participación presencial. Él aspira a que se ponga fin al bloqueo porque, como a miles de otros jóvenes cubanos, esta política lo excluye y discrimina al impedirle interactuar en igualdad de condiciones en las comunidades académicas, científicas y estudiantiles. Los atletas y artistas cubanos que sufren discriminación y a veces acoso deberían recibir los merecidos ingresos que acompañan a sus medallas y premios.

El bloqueo restringe los derechos de los cubanos residentes en los Estados Unidos. Impide la reunificación familiar mediante visados y mecanismos regulares, no permite el otorgamiento en Cuba de visas de viajeros y obstaculiza el envío de remesas. Provoca también incertidumbre y la búsqueda de la realización personal en otros países, incluso en familias de jóvenes con elevada calificación. Sin embargo, el incremento de la emigración cubana, con un costo doloroso para las familias y consecuencias demográficas y económicas adversas para la nación, está vinculado directamente con el recrudecimiento del bloqueo y también con el trato privilegiado que se dispensa, por razones estrictamente políticas, a los cubanos que arriban a las fronteras estadounidenses, sin importar la vía por la que hayan llegado. Es imposible comprender la naturaleza de los flujos migratorios de cubanos por países de la región con destino a los Estados Unidos sin considerar el peso de estos factores, que se utilizan con fines de desestabilización, robo de talentos y descrédito contra Cuba. Es también evidente su impacto desfavorable en algunos países de nuestra área cuando en ellos los migrantes cubanos se tornan irregulares y usan rutas inseguras y peligrosas o son víctimas del crimen organizado.

Cuba abogará siempre por un flujo migratorio regular, seguro y ordenado. Está en manos del Gobierno de los Estados Unidos modificar las causas estructurales de la mayor parte de la migración cubana, tanto regular como irregular. Sin embargo, el bloqueo paradójicamente cercena la libertad de viajar a Cuba de los ciudadanos estadounidenses e interfiere en su derecho a la libertad de información y de formarse su propia opinión. También discrimina, intimida y priva del sistema de visado

automático, conocido como ESTA, a los ciudadanos de otros países que disfrutan de ese privilegio por el solo hecho de haber visitado Cuba.

El recrudecimiento del cerco económico ha estado acompañado de una sostenida campaña mediática y comunicacional contra Cuba. Se emplean las nuevas tecnologías de la información y otras plataformas digitales para tratar de capitalizar las carencias que provoca el bloqueo y proyectar una imagen absolutamente falsa de la realidad cubana, y desestabilizar y desacreditar al país. La cruzada mediática, fundamentalmente desde plataformas tóxicas financiadas y asentadas en territorio estadounidense, está dirigida a alentar el malestar, crear la percepción de una crisis política interna, demeritar a las instituciones del Gobierno y lastimar los ingentes esfuerzos que el país realiza para superar los desafíos de una economía bloqueada. Es una guerra no convencional, cognitiva, a la que el Gobierno estadounidense dedica, de manera pública y notoria, fondos multimillonarios del presupuesto federal y, de manera encubierta, cuantiosos montos. Su plan es perverso e incompatible con la democracia, la libertad y el derecho a la información que supuestamente preconiza.

El actual Gobierno estadounidense da continuidad a la política inhumana instaurada durante la presidencia de Donald Trump y, paradójicamente, la ha hecho propia. En la práctica, ha mantenido intactas y aplica con toda severidad las leyes y regulaciones que dan sustento y efecto a esta política, incluidas las más hostiles e inhumanas. El bloqueo, recrudecido en extremo, continúa siendo el elemento central que define la política de los Estados Unidos hacia Cuba. El impacto extraterritorial del bloqueo lesiona la soberanía de todos los países que representan los miembros de la Asamblea General. Infringe sus legislaciones nacionales, los somete a las decisiones de tribunales estadounidenses, daña los intereses de sus compañías, sanciona a sus empresarios y coarta la libertad de sus ciudadanos, todo ello en violación del derecho internacional.

Más de tres décadas han transcurrido desde que la Asamblea comenzó a demandar, cada año, el cese del bloqueo contra Cuba.

Sin embargo, la voluntad expresa de la comunidad internacional es irrespetada y desoída por el Gobierno de la mayor potencia económica, financiera y militar. No es permisible ni aceptable que se ignoren impunemente las sucesivas resoluciones de este foro, el más democrático y representativo de las Naciones Unidas.

En nombre del pueblo cubano, agradezco las declaraciones de rechazo al bloqueo realizadas por Jefes de

Estado y de Gobierno y altos dignatarios de 44 países durante el debate general de este período de sesiones, 21 de los cuales condenaron explícitamente la arbitraria inclusión de Cuba en la unilateral y fraudulenta lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

Expreso nuestro profundo aprecio y gratitud a las muchas delegaciones que han expresado esa posición en las sesiones de ayer y de esta mañana (véase A/78/PV.24). Agradezco profundamente también los pronunciamientos y las ayudas fraternas de nuestros compatriotas, del amplio y universal movimiento de solidaridad con Cuba y de los muchos amigos en diversas latitudes. Nos alienta contar con el respaldo creciente de personas de buena voluntad que en todo el mundo reclaman que se ponga fin al bloqueo.

A pesar de la hostilidad del Gobierno de los Estados Unidos, continuaremos tendiendo puentes con el pueblo estadounidense, como hacemos con todos los pueblos del mundo.

Fortaleceremos cada vez más los vínculos con los cubanos residentes en el exterior y en breve acogeremos la 4ª conferencia sobre la nación y la emigración, que contribuirá a profundizar el diálogo entre el Gobierno cubano y nuestros compatriotas.

Los colosales desafíos no nos amilanan. El pueblo cubano no cesará en su empeño de honrar, engrandecer y defender la patria libre y soberana. Continuaremos nuestro esfuerzo transformador y revolucionario en la búsqueda de salidas al cerco que nos impone el imperialismo estadounidense y de vías para avanzar hacia la prosperidad con justicia social, apoyar la transformación de nuestras comunidades y sostener y ampliar los programas sociales. Seguiremos garantizando la creciente participación de nuestros jóvenes y de todos los ciudadanos en los procesos políticos, económicos, sociales y culturales de la nación.

Ningún otro pueblo ha debido asumir un proyecto de desarrollo en semejantes condiciones, bajo una agresión tan sistemática y prolongada por parte de una superpotencia, pero Cuba continuará renovándose en la construcción de una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible.

Al ejercer en breve su voto, los Estados Miembros no solo estarán decidiendo sobre un asunto de interés vital para Cuba y para cada familia cubana. Su voto a favor del proyecto de resolución A/78/L.5 será también un pronunciamiento en apoyo a la razón y a la justicia, y un acto de respaldo a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

En nombre de nuestro noble, digno y solidario pueblo, que desde hace mucho tiempo decidió ser dueño de su historia y de su futuro y de los millones de cubanos y cubanos que resisten y crean cada día, frente al sistema de medidas coercitivas unilaterales más cruel y duradero que se haya aplicado jamás contra país alguno y que debe ser abolido de una vez, por el bien de todos, solicito respetuosamente a todos los Estados Miembros que voten a favor del proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. ¡Mejor sin bloqueo, sin bloqueo genocida! ¡Dejen a Cuba vivir sin bloqueo!

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.5, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar,

Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Ucrania

Por 187 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.5 (resolución 78/7).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Nunes (Timor-Leste) (*habla en inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y dar las gracias al Secretario General por su informe sobre el tema de esta sesión (A/78/84).

Hemos mantenido sólidas relaciones bilaterales con Cuba desde hace más de 20 años. Desde 2003, en el marco de la cooperación bilateral, Cuba ha venido desempeñando un papel fundamental en el apoyo a nuestro sector de la salud mediante el desarrollo de las capacidades de nuestro sistema nacional de salud, facilitando a nuestros estudiantes la posibilidad de estudiar en Cuba y enviando médicos y especialistas a trabajar en los centros de salud de nuestro país. Además del sector de la salud, también hemos llevado a cabo proyectos de cooperación en los ámbitos de la juventud, el deporte, el arte y la cultura, que nos han permitido enviar a nuestros estudiantes y deportistas para que se formen y estudien en Cuba.

El voto que emitimos hoy para apoyar la resolución 78/7 es expresión de nuestra grave preocupación por los efectos adversos del bloqueo en el bienestar del pueblo de Cuba. Consideramos que el bloqueo impide que el pueblo cubano disfrute plenamente de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, ya que el bloqueo socava los esfuerzos de Cuba por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Como se expone en el informe del Secretario General sobre la resolución, el bloqueo ha afectado las posibilidades de Cuba de desarrollar todo su potencial para ser un agente más activo en el comercio, el desarrollo y la cooperación internacionales. Además, también hemos llegado a entender que el bloqueo ha afectado directa e indirectamente a sectores críticos de la economía cubana, como la salud pública, la nutrición, la agricultura, la inversión, el turismo y la banca. Por lo tanto, Timor-Leste se suma a otras delegaciones aquí presentes para exigir el levantamiento del bloqueo, que permitirá que el pueblo de Cuba disfrute plenamente de sus derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Sr. Pieris (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sri Lanka votó a favor de la resolución 78/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. De conformidad con la práctica establecida, la Asamblea General aprobó por abrumadora mayoría el llamamiento a poner fin al bloqueo contra Cuba. No es difícil discernir los motivos. Una ojeada rápida al informe del Secretario General (A/78/84) brinda las respuestas. La Asamblea General lleva 30 años pidiendo el fin del bloqueo económico, que los Estados Unidos han impuesto contra Cuba desde 1962. Si las sanciones solo han supuesto penurias y sufrimiento colectivo para una población, nos preguntamos: ¿qué justificación puede haber para continuar una política de represión?

Se dice que las sanciones coercitivas universales pueden tener consecuencias imprevistas y efectos humanitarios negativos. Como se ve claramente en el escenario cubano, las sanciones coercitivas universales dañan más a la población civil que a los objetivos previstos, lo que lleva a un aumento de la pobreza, el desempleo y la falta de acceso a bienes y servicios esenciales. Asimismo, se dice que las sanciones pueden socavar los esfuerzos diplomáticos y obstaculizar el diálogo, haciendo más difícil encontrar soluciones pacíficas a un conflicto.

Las sanciones unilaterales y las sanciones secundarias destinadas a universalizar el régimen de sanciones

han sido los aspectos más difíciles de cualquier régimen de sanciones destinado a elevar dichas sanciones a un régimen de sanciones colectivas. Las sanciones unilaterales nunca podrán alcanzar la misma categoría que las sanciones colectivas sin exageradas pretensiones de jurisdicción. Es un hecho que los países perciben de forma diferente las consecuencias de los regímenes de sanciones. Si se observa con detenimiento el panorama general, las sanciones unilaterales no han surtido el efecto deseado. Por lo tanto, decimos que ha llegado el momento de reexaminar la continuación de las sanciones contra Cuba y retirarlas.

Hacemos un llamamiento a las partes interesadas para que pongan fin a la imposición de medidas coercitivas unilaterales, que no están autorizadas por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y son incongruentes con los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación considera que los posibles inconvenientes de esas sanciones superan sus objetivos previstos. También cabe señalar que las entidades a que van dirigidas encuentran formas de eludir las sanciones o encontrar aliados alternativos, volviendo así nugatorio el propósito mismo de imponer dichas sanciones.

Todos debemos recordar el hecho de que la imposición de sanciones coercitivas universales ha sido de poca utilidad y relativamente ineficaz a la hora de mantener un orden mundial propicio, mejorar el respeto de los derechos humanos y evitar la escalada de conflictos en todo el mundo. En este contexto, la continuación de las sanciones contra Cuba parece fuera de lugar e irracional. Por lo tanto, ha llegado el momento de reexaminar la continuación de las sanciones contra Cuba con miras a su levantamiento definitivo.

Sra. Indu (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación reconoce la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y da las gracias al Secretario General por el informe que destaca los efectos del bloqueo en Cuba (A/78/84).

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Uganda en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/78/PV.24).

Las Islas Salomón votaron a favor de la resolución 78/7 como reafirmación de nuestro respaldo a Cuba y al fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. El bloqueo contra Cuba no se ajusta al espíritu de las Naciones Unidas y es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Como Estados Miembros, tenemos el deber de mantener la adhesión a

los propósitos, los principios y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo en lo que respecta a la igualdad soberana de los Estados, la no intervención, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El bloqueo unilateral impuesto contra Cuba durante seis decenios niega a los cubanos el derecho al comercio, el acceso a bienes y suministros médicos indispensables y atenta contra el derecho inalienable de Cuba al desarrollo. Tampoco refleja nuestras aspiraciones unificadas de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible o lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde nos comprometimos de consuno a no dejar a nadie atrás.

Las Islas Salomón no apoyan la imposición de acciones o medidas unilaterales que perpetúen efectos negativos en el bienestar de la población de otro Estado. Por consiguiente, nos sumamos a la comunidad de las Naciones Unidas para pedir el levantamiento inmediato del bloqueo, a fin de restablecer la fe en la observancia del derecho internacional y el respeto de los principios de las Naciones Unidas. Con el apoyo casi unánime que la Asamblea General ha vuelto a dar hoy a la resolución, instamos a los Estados Unidos a que reconsideren su decisión sobre el bloqueo con espíritu de buena voluntad y establezcan un diálogo reforzado y consultas constructivas con Cuba.

Las Islas Salomón reconocen con sincero agradecimiento la alianza de Cuba con la cooperación Sur-Sur y su apoyo en este sentido, así como su contribución a la comunidad internacional, a pesar de esas medidas impuestas. Como asociado bilateral cercano, Cuba ha formado a más de 100 de nuestros médicos, que ahora salvan vidas en todo el país. Mantenemos nuestra postura firme respecto a Cuba, como en otras ocasiones, y nuestra posición a favor del fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Sr. Nasir (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia reitera su oposición a las medidas coercitivas unilaterales con efectos extraterritoriales impuestas contra la soberanía de otros Estados y reitera el interés legítimo de las entidades o las personas bajo la jurisdicción de estos y la libertad de comercio y navegación. La imposición prolongada del bloqueo unilateral de carácter económico, comercial y financiero instaurado por los Estados Unidos contra Cuba contraviene claramente los principios de soberanía de los Estados, no injerencia y no intervención establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. También contraviene el derecho internacional.

En ese sentido, Indonesia rechaza toda medida encaminada a intensificar el bloqueo unilateral impuesto contra Cuba. Una de esas medidas es la inclusión de Cuba en la lista de los Estados Unidos de Estados patrocinadores del terrorismo, que se basa en argumentos poco sólidos, sin pruebas adecuadas.

Nos encontramos en un momento crucial en el que los actos unilaterales van en aumento y son cada vez más inaceptables. Permítaseme, entonces, destacar algunas cuestiones.

En primer lugar, nos encontramos a mitad de período de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y corremos el riesgo de que nuestros avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se vean estancados por la actual incertidumbre económica mundial posterior a la pandemia, los conflictos y la crisis climática. Cuba tiene derecho a alcanzar su desarrollo económico y social, y resulta intolerable que se le sigan poniendo trabas mientras luchamos conjuntamente por volver a la senda adecuada para alcanzar los ODS y abogamos por no dejar a nadie atrás.

En segundo lugar, los actos unilaterales debilitan nuestros esfuerzos por restablecer la confianza en el multilateralismo. No hay nada más elocuente que una resolución consecutiva que, año tras año, recibe el voto favorable de los Miembros de las Naciones Unidas de forma sistemática y abrumadora. No obstante, no se están emprendiendo esfuerzos significativos para corregir el problema.

El Sr. Muhumuza (Uganda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En tercer lugar, la humanidad debe estar siempre en primer lugar, por encima de todos los intereses políticos, aún más cuando se trata de los de un único país. En el informe del Secretario General (A/78/84) se destaca plenamente el deterioro de la calidad de vida del pueblo de Cuba, en particular de los grupos vulnerables como la infancia, las mujeres y los ancianos. El aumento de la tasa de mortalidad de lactantes, el deterioro del sistema de salud, las dificultades para acceder a los alimentos y medicamentos básicos, y la de negación del derecho a la educación de los menores son inaceptables. Por tanto, Indonesia pide la aplicación inmediata de la resolución 78/7 y sigue subrayando la importancia de mantener un diálogo reforzado y consultivo con ese fin.

Sra. Jiménez de la Hoz (España): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Macedonia del Norte, Montenegro, Albania,

Bosnia y Herzegovina y la República de Serbia, países candidatos, se unen también a esta declaración.

Reitero hoy nuestra convicción de que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba tiene un impacto perjudicial en la situación económica del país y afecta negativamente al nivel de vida del pueblo cubano. No hay que olvidar que el comercio exterior y la inversión extranjera pueden desempeñar un papel crucial para encaminar al país hacia la modernización, las reformas y el crecimiento sostenible, y ayudarlo a superar las dificultades económicas causadas por acontecimientos externos, como las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que aún afecta a la isla, o los riesgos meteorológicos y relacionados con el cambio climático que se producen periódicamente. Por ello, la Unión Europea considera que el levantamiento del bloqueo podría hacer más efectivas las reformas económicas y facilitar la apertura de la economía cubana, en beneficio del pueblo cubano.

Seguimos preocupados por la situación de los derechos humanos en Cuba, en particular tras los acontecimientos del 11 y 12 de julio de 2021, por las severas sentencias dictadas por los tribunales cubanos hasta la fecha y por lo que respecta a los derechos civiles y políticos. Por lo tanto, reiteramos nuestro llamamiento al Gobierno cubano para que conceda plenamente a sus ciudadanos los derechos y libertades civiles, políticos y económicos reconocidos internacionalmente, incluida la libertad de reunión, la libertad de expresión y el libre acceso a la información; libere a todos los presos políticos; ratifique el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas; y extienda una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas para que visiten Cuba.

Insistimos firmemente en la importancia de defender la Carta de las Naciones Unidas y de respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los Miembros de las Naciones Unidas, y encargamos a Cuba a que se solidarice plenamente con estos principios fundamentales y colabore en su defensa. Creemos además que el empoderamiento de la sociedad civil es esencial para la promoción y protección de todos los derechos humanos e instamos al Gobierno cubano a abrir espacios para un diálogo constructivo e inclusivo, sin condiciones previas, con todo el espectro de actores de la sociedad civil en la isla. Un amplio espectro de la sociedad civil, tanto cubana como europea, debería también participar en la aplicación del Acuerdo

de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba.

La Unión Europea cree que la mejor manera de lograr un cambio positivo en Cuba es mediante un compromiso más estrecho a todos los niveles —Gobierno, economía y sociedad civil—, pero también a través de intercambios entre personas. Por ello, acogemos con satisfacción las medidas anunciadas por la Administración estadounidense el año pasado para suavizar las restricciones a las remesas familiares y los viajes a la isla, y para reanudar plenamente los servicios consulares. Sin embargo, la nueva designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo por parte de la anterior Administración estadounidense, sin presentar ningún dato nuevo, y su mantenimiento en la lista sin justificación evidente han introducido obstáculos adicionales a las transacciones financieras internacionales con la isla. Además, el bloqueo sigue restringiendo la capacidad de Cuba para importar, entre otros, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y otros suministros médicos.

Más allá del impacto perjudicial del bloqueo sobre los cubanos de a pie, las sanciones estadounidenses y otras medidas administrativas y judiciales también están afectando negativamente a los intereses económicos de la Unión Europea. Nos hemos opuesto firme y continuamente a tales medidas debido a su aplicación extraterritorial y a su impacto en la Unión Europea, en violación de las normas comúnmente aceptadas del comercio internacional. No podemos aceptar que tales medidas impidan nuestras relaciones económicas y comerciales con Cuba. La Unión Europea rechaza firmemente la activación por parte de los Estados Unidos de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton en abril de 2019. Esto incumple los compromisos adquiridos por los Estados Unidos en los acuerdos entre los Estados Unidos y la Unión Europea de 1997 y 1998. Recurriremos a todas las medidas apropiadas para hacer frente a los efectos de la Ley Helms-Burton, incluso en relación con nuestros derechos en la Organización Mundial del Comercio y mediante el uso del estatuto de bloqueo de la Unión Europea, que protege contra la aplicación extraterritorial de dichas sanciones estadounidenses a los ciudadanos, empresas y organizaciones no gubernamentales de la Unión Europea que operan en Cuba.

Para la Unión Europea, la cooperación internacional, el diálogo y un compromiso más estrecho, incluso crítico, son el camino a seguir con Cuba. La aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba cumple ahora seis años. El Acuerdo ha situado nuestra relación

bilateral sobre una base jurídica nueva y sólida, y establece una agenda de compromiso crítico con Cuba que también nos permitirá apoyar y acompañar a Cuba en su camino de reforma y modernización. Estamos reforzando el diálogo y la cooperación también en cuestiones en las que todavía tenemos diferencias fundamentales. Con este fin, el citado Acuerdo ha establecido un diálogo sobre derechos humanos como pilar clave de nuestra relación. La cuarta reunión formal del diálogo está prevista para el 24 de noviembre de este año.

Tras la aprobación de la nueva Constitución del país, y para superar la actual crisis económica y social, hacemos un llamamiento a Cuba para que garantice que su programa de reformas amplíe la reformas económicas, judiciales y sociales y se aplique de manera que aborde las principales preocupaciones de la población cubana, además de satisfacer las legítimas aspiraciones democráticas del pueblo cubano de tener más oportunidades de participar en la configuración del futuro del país. Con el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba, la Unión Europea ofrece a Cuba una asociación coherente y fiable para apoyarla en sus esfuerzos por reformar su modelo político y económico, perseguir un desarrollo sostenible y encontrar soluciones comunes a los retos mundiales, al tiempo que sigue defendiendo la democracia y el respeto de los derechos humanos, en interés exclusivo de todos los ciudadanos cubanos.

Consideramos que el bloqueo estadounidense no contribuye a promover estos objetivos. Por el contrario, impide su consecución. En este contexto, los Estados Miembros de la Unión Europea han votado unánimemente a favor del proyecto de resolución 78/7.

Sr. Folmsbee (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan resueltamente al pueblo cubano. Apoyamos firmemente su búsqueda de un futuro en el que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales. Aproximadamente 1.000 presos políticos permanecen entre rejas en Cuba, más que en ningún otro momento de la historia reciente del país. Casi 700 de esas detenciones se deben a las históricas protestas de 11 de julio de 2021, durante las cuales miembros de la sociedad civil, incluidos defensores de los derechos humanos y menores de edad ejercieron su libertad de expresión y su derecho de reunión pacífica. Compartimos el sueño del pueblo cubano de democracia en Cuba y nos unimos a los asociados internacionales para pedir al Gobierno cubano que libere inmediatamente a todas las personas injustamente detenidas. A pesar de que Cuba es miembro del Consejo

de Derechos Humanos, el Gobierno cubano ha tardado en responder a las peticiones para que se envíen expertos independientes a Cuba, que ayudarían a promover el respeto de los derechos humanos, incluida la libertad de expresión, la libertad de religión o creencia y la libertad de reunión pacífica. Algunas de esas peticiones llevan diez años sin recibir respuesta.

Las sanciones son un conjunto de herramientas en el marco de nuestro esfuerzo más amplio en relación con Cuba para fomentar la democracia y promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país. Por ello, nos oponemos a la resolución 78/7. Reconocemos los desafíos que afronta el pueblo cubano. Por ello, en las sanciones de los Estados Unidos se incluyen exenciones y autorizaciones relativas a las exportaciones de alimentos, medicinas y otros bienes humanitarios a Cuba. Los Estados Unidos siguen siendo una fuente considerable de bienes humanitarios para el pueblo cubano y uno de los principales asociados comerciales de Cuba. Solo en 2022, empresas estadounidenses exportaron a Cuba productos agrícolas por valor de más de 295 millones de dólares, incluidos alimentos, para ayudar a satisfacer las necesidades del pueblo cubano. Los Estados Unidos se oponen a esta resolución. Alentamos a este órgano a que inste al Gobierno cubano a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos y a escuchar al pueblo cubano y sus aspiraciones de determinar su propio futuro.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Se ha solicitado el ejercicio del derecho de respuesta. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta tendrán una duración máxima de diez minutos para la primera intervención y de cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Romero Puentes (Cuba): Intervengo en ejercicio del derecho de réplica a la declaración del representante de los Estados Unidos.

Una vez más, con viejos y nuevos pretextos, el Gobierno de los Estados Unidos intenta en vano justificar una política que es ilegal y moralmente insostenible, aun cuando la Asamblea General ha confirmado de manera abrumada durante más de tres décadas un mensaje inequívoco de la comunidad internacional sobre la urgencia de poner fin al bloqueo económico contra Cuba.

El actual Gobierno de los Estados Unidos aplica el cerco económico más férreo y con los instrumentos

coercitivos de mayor impacto que se hayan impuesto contra Cuba. Los tibios y limitados anuncios de mayo de 2022 en materia de visas, remesas y viajes a Cuba no modifican las principales medidas de reforzamiento del bloqueo que han ocasionado un severo deterioro en el nivel de vida de la población cubana desde 2019 hasta hoy. El discurso de los Estados Unidos es hipócrita y deshonesto. El criminal bloqueo económico, comercial y financiero contra el pueblo cubano es una violación cruel, prolongada y masiva de los derechos humanos que no tiene forma de justificarse, ni siquiera con las mentiras, calumnias y leyendas con las que usualmente la Casa Blanca y el Departamento de Estado intentan justificar su actuación.

Alarman los más de 5.800 menores de 18 años que el pasado año resultaron heridos o muertos por disparos en los Estados Unidos, mientras que el número de tiroteos en las escuelas ascendió a 302, el más alto desde 1970. El racismo sistémico en este país, la brutalidad policial, la política represiva contra los migrantes, la represión de los derechos reproductivos, las ejecuciones extrajudiciales y el uso de la tortura son solo algunas prácticas condenables cometidas en los Estados Unidos y que escandalizan al mundo. La complicidad estadounidense con el asesinato masivo de civiles en Gaza a manos de las fuerzas militares de Israel los hace partícipes de un crimen de lesa humanidad.

Miente la delegación estadounidense cuando cita cifras infladas de exportaciones y ayuda humanitaria al país. Usa cínicamente los montos multimillonarios de fondos que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional destina a la subversión en Cuba, los paquetes que con duro esfuerzo son enviados a sus familias por los emigrados cubanos o las meritorias donaciones que, venciendo numerosos obstáculos, hacen llegar las organizaciones no gubernamentales. Es igualmente falso que los Estados Unidos sean proveedores de medicamentos a Cuba. Existen pruebas irrefutables de que el bloqueo obstaculizó las principales vías oficiales para el envío de ayuda al país, incluso desde terceros países en pleno contexto de enfrentamiento a la pandemia de enfermedad por coronavirus. Las restricciones para las exportaciones de medicamentos a Cuba están explícitamente recogidas en ley y constituyen un arma de agresión contra nuestro país.

Los Estados Unidos dicen abogar por las libertades individuales y el apoyo al sector privado en Cuba, pero no han revertido restricciones que perjudican directamente a los emprendedores cubanos. Si al Gobierno de los Estados Unidos realmente le interesa el bienestar, los derechos

humanos y la libre determinación de los cubanos, podría levantar el bloqueo, colaborar con nuestra cooperación internacional en lugar de desacreditarla y excluirnos de la lista de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo, en la que Cuba nunca debió estar.

Concluyo reiterando un planteamiento expresado hace unas semanas en este mismo Salón por el Presidente de Cuba, Sr. Miguel Díaz-Canel Bermúdez, quien dijo:

“Cuba seguirá fortaleciendo su democracia y su modelo socialista que, aun asediado, ha demostrado cuánto puede hacer un país en desarrollo de pequeñas

dimensiones y con escasa riqueza natural. Continuaremos nuestro esfuerzo transformador en la búsqueda de salidas al cerco que nos impone el imperialismo estadounidense y de vías para lograr la prosperidad con la justicia social que merece nuestro pueblo” (A/78/PV.4, pág. 28).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 38 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.